



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

### RESUELVO:

- **Primero.-** Convocar a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** con objeto de celebrar **sesión ordinaria** que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **20 de abril de 2020**, a las **08:30 horas**. Siendo las razones de urgencia para la inclusión de asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, (punto nº5): facilitar el pago a los vecinos en las actuales circunstancias. Con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### Parte decisoria

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Junta de Gobierno Local de fecha 23-12-2019, número de orden 06/2019 (sesión extraordinaria). Acta Junta de Gobierno Local de fecha 27-12-2019, número de orden 07/2019 (sesión extraordinaria y urgente).
2. Número de expediente: 2020/00000942R. Concierto específico de colaboración para la formación profesional dual en centros de trabajo (CIFP Zonzamas)
3. Número de expediente: 2020/00000951X. Concierto específico de colaboración para la formación en centros de trabajo (FCT) CIFP Zonzamas.
4. Número de expediente: 2020/00001438D. Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Ayuntamiento de San Bartolomé para la atención de necesidades temporales en materia de recursos humanos.
5. Número de expediente: 2020/00001760D. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tías y Cajasieta, Caja Rural S.C.C. en materia de gestión recaudatoria.
6. Asuntos no comprendidos en el Orden del día por razones de urgencia.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- **Segundo.**- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),